



La UIT es una organización mundial en la que los gobiernos y la industria colaboran para coordinar el establecimiento y la explotación de redes y servicios mundiales de telecomunicaciones; su cometido es la normalización, la coordinación y el desarrollo de las telecomunicaciones internacionales, incluidas las radiocomunicaciones y la armonización de políticas nacionales.

La UIT adopta reglamentos y tratados internacionales que rigen la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas, para servicios terrenales y espaciales, así como la utilización de las órbitas de satélite, instrumentos éstos que sirven de marco para la legislación nacional de los diferentes países. Asimismo, prepara normas para promover la interconexión de sistemas de telecomunicaciones a escala mundial, independientemente del tipo de tecnología utilizada y promueve el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo.

La UIT organiza exposiciones y foros mundiales y regionales donde se reúnen los representantes más influyentes de los gobiernos y de la industria de las telecomunicaciones con objeto de intercambiar ideas, conocimientos y tecnología en beneficio de la comunidad mundial y, en particular, de los países en desarrollo.

AVISO DE VACANTE N.º P44-2009

Fecha de publicación: 7 de diciembre de 2009 Plazo para la presentación de candidaturas: 8 de febrero de 2010	Se insta a la presentación de candidaturas femeninas
Funciones: Jefe, Sección de tratamiento de datos	Número del empleo: R43/P4/532
Clase del nombramiento*: Periodo fijo de dos años	Fecha de entrada: Lo antes posible
Grado: P.4	Lugares de destino: Sede de la UIT Ginebra, Suiza

Oficina

La Oficina de Radiocomunicaciones (BR) se encarga de la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y del apoyo técnico y administrativo de las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, las Asambleas de Radiocomunicaciones y las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones. La Oficina aplica también los procedimientos reglamentarios internacionales para la inscripción en el Registro de las asignaciones de frecuencia y las posiciones orbitales de los satélites, y ayuda a las administraciones a coordinar y hacer cumplir los requisitos de utilización del espectro de frecuencias y las órbitas, así como a resolver los casos de interferencia perjudicial. La Oficina proporciona asimismo la secretaría técnica especializada para la labor de la Asamblea de Radiocomunicaciones y las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones en lo que concierne a la elaboración de Recomendaciones sobre la utilización del espectro y las características de los sistemas radioeléctricos. La BR está estructurada en cuatro Departamentos: Servicios Espaciales, Servicios Terrenales, Informática, Administración y Publicaciones, y Comisiones de Estudio.

Unidad organizativa

En la Oficina de Radiocomunicaciones, el Departamento de Servicios Terrenales (TSD) comprende tres Divisiones: Servicios de Radiodifusión (BCD), División de los Servicios Fijos y Móviles (FMD), y Publicación y Registro de servicios terrenales (TPR). El Departamento es responsable de la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT mediante la tramitación de asignaciones de frecuencias notificadas por los Estados Miembros de la UIT para servicios terrenales, tanto desde el punto de vista reglamentario como técnico. Además, el Departamento es responsable de la aplicación de procedimientos asociados con los Planes mundiales y regionales. Proporciona asimismo asistencia a los Estados Miembros de la UIT en materia de selección de frecuencias y tramitación de casos de interferencia perjudicial. Es responsable de la aplicación de las disposiciones operacionales y administrativas del Reglamento de

* El tipo y la duración del nombramiento de candidatos internos dependerá de su situación contractual.

Radiocomunicaciones y, concretamente, las relativas a los aspectos de la seguridad de la vida humana de los servicios aeronáutico y marítimo. El Departamento se encarga de la edición y difusión de todas las publicaciones de datos relativos a los servicios terrenales. El TSD realiza además estudios y otras actividades relacionados con la preparación de las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones.

Atribuciones / Responsabilidades

En el Departamento de Servicios Terrenales, bajo la supervisión del Jefe de la División de Registro y Publicaciones, el/la titular cumple las siguientes funciones:

- Supervisa y coordina todas las actividades en la Sección Tratamiento de Datos en relación con los formularios de notificación o las informaciones recibidas de las administraciones para publicación, incluidos registro, verificación, correspondencia con las administraciones, preparación, carga y validación de datos, mantiene ficheros de datos de referencia, verifica la ejecución correcta de la tramitación y confirma los datos para su publicación y ulterior tratamiento.
- Organiza las operaciones necesarias para realizar las tareas relacionadas con los diversos sistemas informáticos utilizados en la División.
- Controla permanentemente la calidad de funcionamiento de las partes de los sistemas informáticos utilizados en la División y elabora propuestas para mejorar esos sistemas; actualiza las reglas de validación aplicadas en los diversos sistemas.
- Participa en el desarrollo de nuevos soportes lógicos de tramitación de ficheros de notificación, realiza pruebas y formula recomendaciones para mejorar el desarrollo del soporte lógico.
- Organiza las actividades de la BR en el ámbito del sistema de comprobación técnica internacional de las emisiones en lo que respecta a los programas ordinarios y especiales de comprobación técnica de las emisiones y, en particular se cerciora de que las informaciones de comprobación técnica de las emisiones recibidas se tramitan en los plazos previstos; analiza los datos disponibles de comprobación técnica de las emisiones y prepara los resúmenes completos; actualiza los programas de captura, validación y publicación utilizados para estos fines.
- Ayuda al Jefe de la División a aplicar las decisiones tomadas por las conferencias y reuniones en la esfera de competencia de la División, efectúa, en colaboración con las Divisiones/Servicios interesados, estudios analíticos de esas decisiones y redacta Cartas Circulares al respecto destinadas a las administraciones.
- Ayuda al Jefe de la División a efectuar los trabajos preparatorios de las conferencias de radiocomunicaciones y participa, en su caso, en dichas conferencias.
- Participa en la identificación del apoyo informático necesario para atender a las necesidades internas de la división.
- Realiza en caso necesario toda otra tarea conexas.

Calificaciones requeridas

- Título universitario superior en ingeniería de telecomunicaciones, informática o en un campo afín (ciencias/ingeniería, ingeniería eléctrica/electrónica), con cierta especialización en radiocomunicaciones, o formación en una institución docente de enseñanza superior de reputación reconocida, sancionada por un título de nivel equivalente al universitario superior en una de las especialidades citadas. En ausencia de un candidato adecuado titular de un diploma universitario superior, dicho diploma podría ser reemplazado por un título universitario de primer ciclo en uno de los campos citados, siempre que venga acompañado de la experiencia apropiada.
- Al menos siete años de experiencia con responsabilidad creciente en el campo de las radiocomunicaciones, con experiencia en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y tres años de experiencia a nivel nacional o internacional. Se valorará la experiencia para dirigir un equipo.
- Excelente conocimiento de uno de los seis idiomas oficiales de la Unión (árabe, chino, francés, español, inglés o ruso) y muy buen conocimiento de un segundo idioma. Se valorará el conocimiento de un tercer idioma oficial. (En virtud de lo dispuesto en la Resolución 626 del Consejo, cabe autorizar la atenuación de las exigencias lingüísticas para candidatos de países en desarrollo.)

Competencias

- Es indispensable el conocimiento del tratamiento de datos técnicos y otra información con ayuda de ordenadores centrales que utilizan sistemas de bases de datos relacionales con una arquitectura de ordenador central o de cliente-servidor. Se valorará la experiencia en programación de microordenadores.
- Capacidad para organizar trabajo en equipo, dinamismo, espíritu de iniciativa y una fuerte motivación.

Condiciones de empleo

La UIT ofrece unas condiciones de empleo atractivas en las que se incluyen:

- un sueldo de base neto anual (sujeto a deducciones obligatorias de la Contribución a la Caja de Pensión y al Seguro de Salud) al igual que un ajuste de destino variable por un total de 134 209 USD a 175 085 USD (con persona a cargo) o de 124 977 USD a 161 951 USD (sin persona a cargo), 30 días de vacaciones anuales, y
- si procede: asignación para personas a cargo, asignación escolar, asignación para vivienda, gastos de viaje y mudanza, vacaciones en el país de origen.

Si desea más información concerniente a las condiciones de empleo, pulse el enlace siguiente [web](#).

Si desea postular

Los candidatos externos deben enviar la solicitud acompañada del formulario de Historial Personal de la UIT ([PHF](#)), disponible en la dirección web de la UIT, debidamente cumplimentado a la División de Administración de Recursos Humanos. **No se tomarán en cuenta las candidaturas presentadas sin el Historial Personal de la UIT.**

Información adicional

- En virtud de la Resolución 48 (Rev. Antalya , 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios:
 - Al efectuar la selección entre los candidatos que reúnan los requisitos para un empleo, se dará preferencia a los procedentes de regiones del mundo insuficientemente representadas en el personal de la Unión.
 - Cuando ningún candidato reúna todas las aptitudes requeridas, la contratación podrá efectuarse en el grado inmediatamente inferior.
- En virtud de la Resolución 1187 del Consejo 2001, se alienta a los Estados Miembros y Miembros de Sector a proponer para los puestos del personal de la UIT, especialmente en los niveles profesional y superior, a candidatos adecuadamente cualificados de sexo femenino.
- Las candidaturas provenientes del exterior podrán presentarse por conducto de una administración. Las candidaturas se podrán también someter directamente a la Unión en la inteligencia de que, en este caso, el Secretario General consultará normalmente a las administraciones de los países de que sean nacionales los candidatos antes de proceder a la selección final.
- Los cónyuges y los hijos solteros de la familia de los funcionarios internacionales tienen acceso al mercado laboral suizo, a reserva de las condiciones establecidas por las autoridades suizas competentes.
- **La edad reglamentaria para la jubilación del personal que ingrese o se reincorpore al servicio después del 1 de enero de 1990 es de 62 años. Normalmente sólo se tomarán en consideración las candidaturas de personas que puedan desempeñar el cargo por la duración del contrato.**

SÓLO SE CRUZARÁ CORRESPONDENCIA CON LOS CANDIDATOS QUE HAYAN SUPERADO LA SELECCIÓN PREVIA



La UIT es un entorno sin humo